

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERECIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ y OTROS
RADICADO: 2022-00098
Cuaderno: 01CuadernoPrincipal

Atendiendo las solicitudes que anteceden, se dispone,

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes las comunicaciones remitidas por la DIAN vía correo electrónico los días 7 de octubre de 2022¹. En conocimiento de las partes.

En atención a lo señalado por dicha entidad, por secretaría indíquesele que en el momento procesal oportuno se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 465 del Código General del Proceso. **OFICIESE.**

Frente a la comunicación núm. 1-32-274-561-16003 de la DIAN², se le solicita a esa entidad, en el término de cinco (5) días, precise el valor adeudado al fisco por parte de la demandada INVERSIONES Y REPRESENTACIONES MORPER, toda vez que en dicha misiva se indica un valor en números y otro en letras. **OFICIESE.**

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que los demandados Alejandro Pérez Hernández e Inversiones y Representaciones Morper S.A. se notificaron del auto de mandamiento de pago conforme el inciso 5º, numeral 3º, artículo 291 e inciso 5º, artículo 292 del Código General del Proceso, con el envío del citatorio y aviso por correo electrónico a la dirección electrónica,

¹ PDF 10RespuestaDian20221007 y 11RespuestaDian20221007

² PDF 011RespuestaDian - 01CuadernoPrincipal

el día 22 de agosto de 2022, es decir, el día siguiente hábil al de la entrega del aviso de que trata ese normativo³.

Se toma nota que los aludidos ejecutados dentro del término concedido no contestaron la demanda, ni formularon medios exceptivos.

En aras de evitar una futura nulidad, la parte actora intentó la notificación de la sociedad demandada PUNTO FRUVER NUEVA VILLETANA S.A.S. conforme lo dispone el numeral 8º de la Ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que figura en el certificado de existencia y representación legal visto a folio 84 del PDF "03Demanda", es decir, fruvervilletana@gmail.com

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'OGHM', is written over a large, dark, scribbled-out area. The signature is fluid and cursive.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

(2)

³ PDF 08NotificaciónPorAviso20220913 folios 181 y 359